

INFORME D.A.I.I.N° 24/2025

Asunción, 7 de mayo del 2025

1. ANTECEDENTES

La ley N° 1535 “De Administración Financiera del Estado, que establece en su artículo 61: *Auditorías Internas Institucionales: La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad, para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución: verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados*”.

El decreto N° 1249/03 “Que aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”, el cual en su Artículo 4 dispone: *“La Auditoría Interna Institucional tiene como tarea principal ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados”*

La resolución N° 434 del 03 de junio de 2015, que dispuso el cambio de la denominación de la Dirección de Auditoría Interna, la cual paso a denominarse Dirección de Auditoría Interna Institucional, y fueron establecidas las funciones de la misma, siendo una función de dicha dependencia, la realización de auditorías internas a las diferentes áreas del Ministerio de Justicia, en las cuales serán considerados los actos administrativos efectuados por esta Cartera de Estado y el respaldo documental correspondiente.

La resolución N° 24 de fecha 04 de agosto de 2023 “**POR LA CUAL SE ESTABLECEN ACTUALIZACIONES PARA LAS INSTRUCCIONES DE RECEPCIONES DE ADJUDICACIONES DE BIENES Y OBRAS PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA**”.

2. ALCANCE

En el marco de las funciones inherentes de esta Dirección de Auditoría Interna Institucional y a fin de constatar la correcta y racional utilización de los recursos de la Institución, se realizó una verificación in situ de las distintas dependencias de la Penitenciaría Regional de San Pedro (oficinas administrativas, intendencia, cocina, rancho, panadería, planta de tratamiento de efluentes, sanidad, talento humano, tanque de gas, comedor de funcionarios y patio exterior), con el objeto de verificar las cantidades de productos alimenticios en existencia, su almacenamiento y su estado de conservación.

Así mismo, se comprobó la calidad de alimentos elaborados para las personas privadas de libertad (PPL).

www.ministeriodejusticia.gov.py



Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción – Paraguay

Adicionalmente, se controló el estado de conservación de los bienes y de la infraestructura en general del citado Centro Penitenciario.

3. DETALLE DEL TRABAJO REALIZADO

Con base en la verificación realizada, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional ha constatando lo siguiente:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

- ✓ Se pudo constatar la existencia en stock de productos alimenticios que concuerdan con lo descrito en las órdenes de compra. Así mismo, se cotejaron las órdenes de compra con las respectivas Notas de Remisiones de los proveedores, no encontrándose diferencias.
- ✓ Se pudo constatar que los productos alimenticios en existencia, se encontraban en buen estado de conservación y almacenamiento. De igual manera, se procedió a verificar la fecha de vencimiento de los mismos, no encontrándose productos vencidos.
- ✓ Se verificó la elaboración de las comidas preparadas para el consumo de las PPL, observándose que son realizadas en condiciones higiénicas y en la cantidad adecuada, utilizándose ingredientes de buena calidad.

INFRAESTRUCTURA

Se efectuó un recorrido por las distintas dependencias de la Penitenciaría Regional de San Pedro, en compañía del Director. Prof. Carlos Silva.

- ✓ Se constató que el generador no funciona de forma adecuada.
- ✓ Se observó que el transformador está desprovisto de una protección adecuada, ya que el mismo no cuenta con ningún cerco de seguridad.

BIENES DE USO

- ✓ Se verificó que los bienes de uso en general se encontraban en buen estado de conservación.
- ✓ Se constató que la penitenciaría cuenta con un móvil para traslados. Sin embargo, según manifestaciones del Director, existe la necesidad de contar con un móvil más para poder cumplir a cabalidad con las todas comparecencias.
- ✓ Se observó la falta de impresoras en las siguientes dependencias: Dirección, Talento Humano y Sanidad.
- ✓ Se verificó la falta de una sierra eléctrica para cortar carne en la Intendencia.

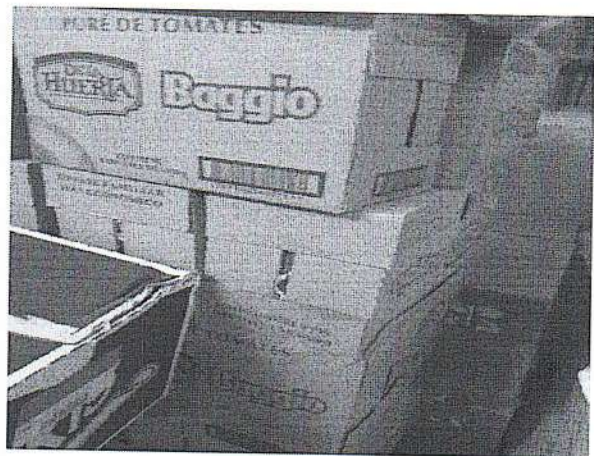
RECURSOS HUMANOS

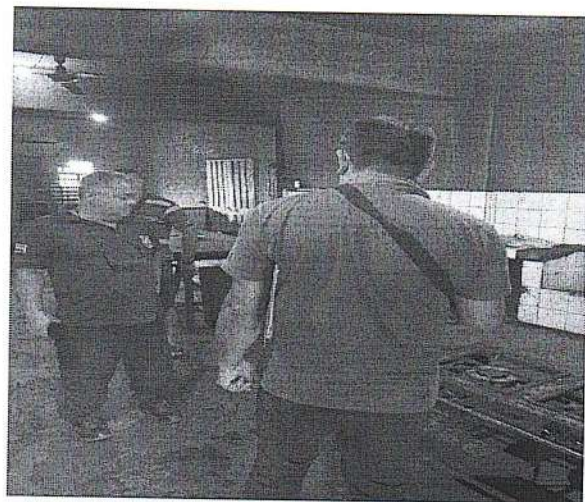
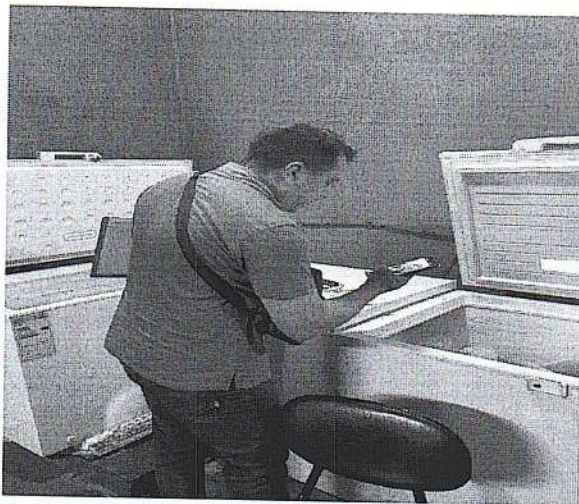
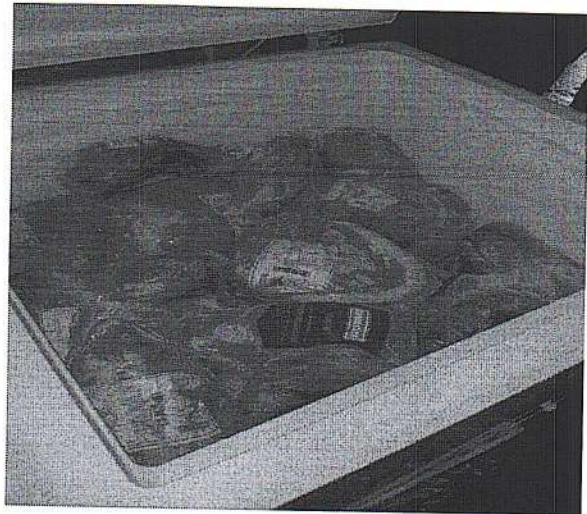
- ✓ Según manifestó el Director el Centro Penitenciario, existe un déficit de profesionales médicos.



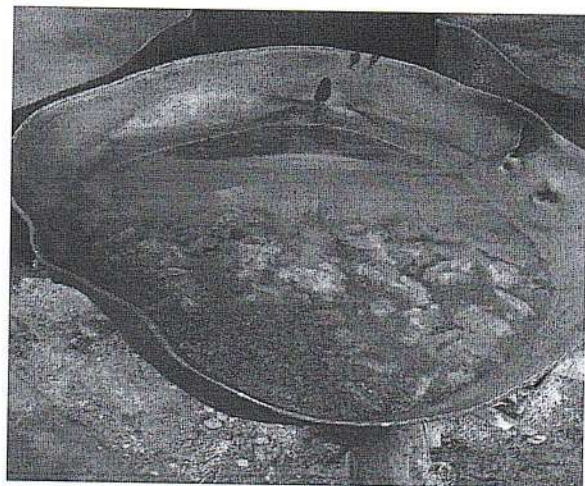
TOMAS FOTOGRÁFICAS

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

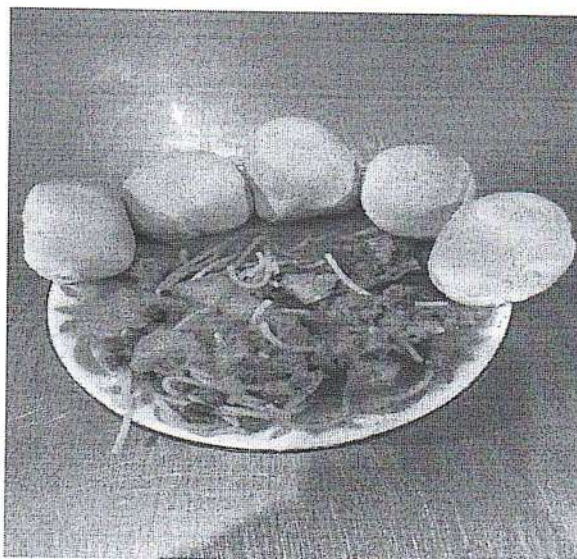
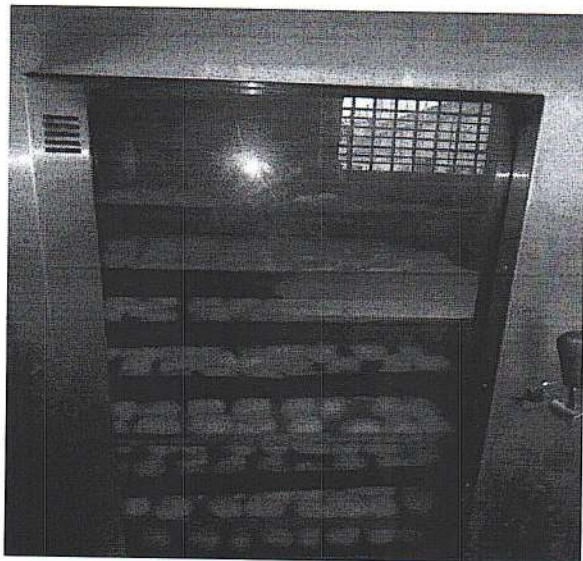




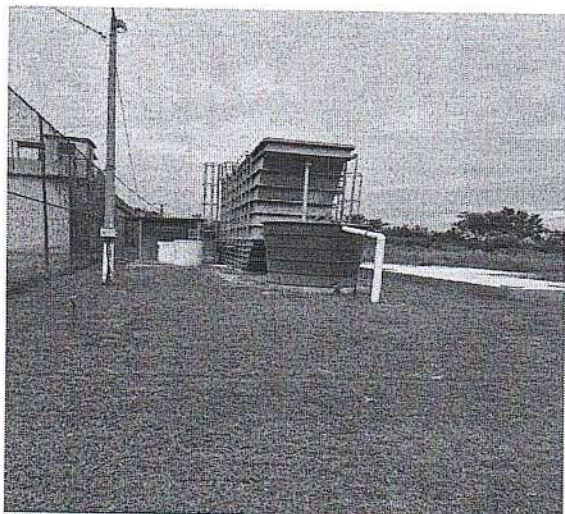
ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS



Sr. *Hector A...*
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional



INFRAESTRUCTURA





4. CONCLUSIÓN

En cuanto a los productos alimenticios:

Se pudo comprobar que las condiciones de almacenamiento y el estado de conservación de los mismos son los adecuados.

Así mismo, no se hallaron productos vencidos, las cantidades de las órdenes de compra coincidían con las notas de remisión de los proveedores, y las marcas y descripciones de los productos estaban acordes a lo señalado en las Órdenes de Compra.

En cuanto a la infraestructura:

Se constató que las distintas dependencias se encontraban en buenas condiciones en cuanto a limpieza y orden.

Se observó que el generador no funciona en forma adecuada.

Se verificó que el transformador está desprovisto de una protección adecuada, ya que el mismo no cuenta con ningún cerco de seguridad.

En cuanto a los Bienes de Uso

Se verificó que los bienes de uso en general se encontraban en buen estado de conservación.

El penal cuenta con un móvil para traslados. Sin embargo, existe la necesidad de contar con un móvil más para poder cumplir a cabalidad con las todas comparecencias.

Se constató la necesidad de impresoras en las siguientes dependencias: Dirección, Talento Humano y Sanidad.

Falta una sierra eléctrica para cortar carne en la Intendencia.

En cuanto a Recursos Humanos

Según manifestaciones del Director, existe un déficit de profesionales médicos.

4. RECOMENDACIONES

Esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda a la Dirección de la Penitenciaría Regional de San Pedro.

- Que se siga implementando el mismo sistema de trabajo en cuanto a:
 - La correcta conservación de los alimentos.



- La adecuada elaboración de los alimentos para las personas privadas de libertad; y
 - La limpieza y orden en general de las distintas dependencias e instalaciones.
- Solicitar a la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios, para que esta gestione:

Ante la Dirección de Administración y Finanzas:

- La provisión de impresoras a las dependencias afectadas.
- La provisión de una sierra eléctrica para cortar carne.
- La provisión de un móvil más para el traslado de internos.

Ante la Dirección de Obras e Infraestructura:

- La reparación o cambio del generador.
- La construcción del vallado de protección para el transformador

Ante la Dirección General de Talento Humano:

- La contratación de profesionales médicos para cubrir el déficit existente.

[Firma]
Dr. Ever R. Estigarribia
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional - M.J.

ES MI INFORME



[Firma]
Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia